

BANCO DE ESPAÑA

3161

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 1997, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 11 de febrero de 1997, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	141,388	141,672
1 ECU	164,576	164,906
1 marco alemán	84,537	84,707
1 franco francés	25,042	25,092
1 libra esterlina	232,019	232,483
100 liras italianas	8,624	8,642
100 francos belgas y luxemburgueses	409,762	410,582
1 florín holandés	75,299	75,449
1 corona danesa	22,182	22,226
1 libra irlandesa	226,109	226,561
100 escudos portugueses	84,225	84,393
100 dracmas griegas	54,068	54,176
1 dólar canadiense	104,461	104,671
1 franco suizo	98,624	98,822
100 yenes japoneses	114,838	115,068
1 corona sueca	19,072	19,110
1 corona noruega	21,329	21,371
1 marco finlandés	28,598	28,656
1 chelín austríaco	12,014	12,038
1 dólar australiano	107,526	107,742
1 dólar neozelandés	97,233	97,427

Madrid, 11 de febrero de 1997.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

3162

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 1997, de la Dirección de Relaciones Institucionales y Administración Local del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se da publicidad al cambio de denominación del municipio de Villabuena de Álava por Villabuena de Álava/Eskuernaga.

El «Boletín Oficial del País Vasco» número 234, de 4 de diciembre de 1996, publicó la Resolución de 20 de noviembre de 1996, del Director de Relaciones Institucionales y Administración Local, por la que se aprueba el cambio de denominación del municipio de Villabuena de Álava por Villabuena de Álava/Eskuernaga.

Una vez modificada la inscripción en el Registro de Entidades Locales y al efecto de que el cambio de denominación del municipio adquiriera carácter oficial, en cumplimiento del artículo 14.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo:

Artículo único.

Publicar el cambio de denominación del municipio de Villabuena de Álava por Villabuena de Álava/Eskuernaga (dos denominaciones oficiales, Villabuena de Álava en castellano y Eskuernaga en euskera), aprobado conforme al Decreto 271/1983, de 12 de diciembre, por el que se determina

el procedimiento para el cambio de nombre de los municipios del País Vasco.

Vitoria-Gasteiz, 20 de enero de 1997.—El Director, José María Endemaño Aróstegui.

UNIVERSIDADES

3163

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso promovido por don Juan Carlos Suárez Bermejo.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 105.1.a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución en sus propios términos de la sentencia número 89, de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 30 de enero de 1993, que es firme, recaída en el recurso número 2.056, interpuesto por don Juan Carlos Suárez Bermejo, contra Resolución Rectoral de la Universidad Politécnica de Madrid, de fecha 19 de septiembre de 1991, que convocó la plaza número 26, para Profesor titular de Universidad, relativa a la materia de soldadura e inspección y ensayos en uniones soldadas, así como contra dicha resolución inicial, una vez dictada en sentencia del Tribunal Supremo, de 9 de mayo de 1996, en recurso de interés de la Ley instada por esta Universidad, así como el Auto de 25 de noviembre del mismo año del Tribunal Constitucional, en el recurso de amparo que esta institución promovió. La sentencia, cuya ejecución ahora se ordena, tiene una parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Carlos Suárez Bermejo, representado por la Procuradora doña María del Carmen Ortiz Cornago, contra la Resolución de la Universidad Politécnica de Madrid, de 19 de septiembre de 1991, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a otra Resolución de la misma, de 25 de febrero de 1991, que convocó la plaza número 26, para Profesor titular de Universidad, relativa a la materia de soldadura e inspección y ensayos en uniones soldadas, así como contra ésta, que incluyó dicha materia en el área de conocimiento de «Construcciones Navales», que ya figuraba en la de «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica»; debemos declarar y declaramos que tales resoluciones no se ajustan a derecho, y en su virtud, acogiendo las pretensiones del recurso, las revocaciones, anulándolas y dejándolas sin efecto, condenando a la Universidad demandada a estar y pasar por lo mandado, sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con la competencia que le confiere el artículo 76.e) de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Real Decreto 2536/1985, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1996), acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos, adoptando las medidas necesarias al efecto.

Madrid, 8 de enero de 1997.—El Rector, Saturnino de la Plaza Pérez.

3164

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se ordena la publicación de la autorización para impartir el título de Doctor en Historia.

Promovido por la Universidad de Almería, ante el Consejo de Universidades, expediente para impartir estudios conducentes al título de Doctor en Historia, al amparo del artículo 12.3 del Real Decreto 185/1985, de 23 de enero, según quedó redactado por el artículo 1.º del Real Decreto 537/1988, de 27 de mayo, la Comisión Académica del Consejo de Universidades, en su sesión de 17 de diciembre de 1996, y previo informe de la Subcomisión de Evaluación (Humanidades), acordó resolver favorablemente la petición de la Universidad de Almería para impartir el título de Doctor en Historia.

Almería, 15 de enero de 1997.—El Presidente de la Comisión Gestora, Alberto Fernández Gutiérrez.